



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Internacional de la Educación y la Internacional de Servicios Públicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

“¿El lugar de la mujer está en su sindicato!” Los sindicatos con cruciales para el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo

El empoderamiento económico de la mujer resulta fundamental para la realización de los derechos de la mujer y para lograr un mundo con verdadera igualdad entre los géneros. Se trata de mucho más que de la capacidad de las mujeres de participar en pie de igualdad en los mercados existentes o de su contribución al crecimiento económico. El empoderamiento económico de la mujer comienza por garantizar el acceso a una educación de calidad desde la primera infancia en adelante, así como la participación equitativa en ella. Las mujeres que están empoderadas económicamente tienen acceso a un trabajo decente, ejercen un control sobre los recursos económicos y sobre su propio tiempo, participan de manera significativa en la toma de decisiones a todos los niveles y pueden acceder a servicios públicos de calidad. El empoderamiento económico de las mujeres significa construir su autonomía a efectos de ejercer un poder real y un control sobre sus propias vidas, de modo que las mujeres puedan organizarse ante el cambio en el mundo laboral.

El cambiante mundo del trabajo

En la actualidad, el cambiante mundo del trabajo se caracteriza por unas relaciones laborales más precarias e informales que afectan con más intensidad a los pobres, especialmente a las mujeres y los grupos vulnerables. Los programas de austeridad y de ajuste estructural de todo el mundo han dado lugar a la racionalización, digitalización y comercialización de los servicios públicos en nombre de la nueva gestión pública y la eficiencia. Esto compromete el acceso a dichos servicios y la disponibilidad de estos, y empeora las condiciones de trabajo de los empleados del sector público. La segregación laboral, tanto horizontal como vertical, es profunda. Las mujeres que sufren discriminación racial y aquellas que experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación están especialmente marginadas. El empleo de la mujer en la economía mundial tiende a concentrarse en determinados sectores como el trabajo doméstico, la educación, la atención sanitaria y social, la hostelería, el comercio minorista, el servicio de comedores y los servicios de limpieza, los textiles y el sector agrícola.

En los países en desarrollo, más de 300 millones de personas trabajan en cadenas mundiales de suministro; el 44% de ellas son mujeres. Hoy en día las cadenas mundiales de suministro se caracterizan por la explotación y por condiciones laborales precarias y a menudo inseguras. Muy pocos trabajadores tienen acceso a una protección social que incluya prestaciones por maternidad, licencia de enfermedad remunerada, pensiones, indemnización por accidente laboral o seguro de desempleo. Se desalientan activamente la organización de los sindicatos y la negociación colectiva, a veces mediante legislación, pero con demasiada frecuencia mediante el uso de la fuerza física y las amenazas.

Los avances tecnológicos pueden abrir nuevas posibilidades a los trabajadores cuando se producen las combinaciones adecuadas de mercado laboral y otras políticas. Estos avances pueden evitar a mujeres y hombres algunas de las tareas más difíciles o peligrosas (por ejemplo, el levantamiento de objetos pesados), y pueden desempeñar un papel importante en la superación de la segregación ocupacional. Sin embargo, un desafío inmediato reside en cómo ampliar a la “economía del trabajo esporádico” en línea, por ejemplo, los mismos derechos laborales fundamentales exigibles por los que seguimos luchando en la economía fuera de línea.

Tener un trabajo no es suficiente ...

En las zonas en las que las mujeres pueden acceder a la educación y participar en ella, logran sistemáticamente mejores resultados que los hombres. Sin embargo, este éxito no se refleja en la transición de la educación al empleo: con demasiada frecuencia, ser joven y mujer, además de pertenecer a otros grupos marginados, hace mucho más difícil encontrar trabajo. Cuando consiguen encontrar un trabajo, la mayoría de las mujeres con empleo del mundo a menudo se dan cuenta de que no garantiza los ingresos suficientes para satisfacer las necesidades más básicas. Las mujeres están excesivamente representadas en puestos de trabajo temporales, inseguros y con salarios bajos, y se las considera trabajadoras de “baja cualificación”. A nivel mundial, las mujeres ganan en promedio un 24% menos que los hombres y tienen menos probabilidades que ellos de recibir una pensión.

Las percepciones sexistas de las funciones de las mujeres en la sociedad, en particular en relación con el cuidado de personas, contribuyen a la segregación ocupacional y la infravaloración de los puestos habitualmente desempeñados por las mujeres, tanto dentro como fuera del sector asistencial. La falta de oportunidades de trabajo decente, acompañada de los procesos de reducción de personal, la privatización y contratación externa de servicios públicos, la promoción de las zonas francas industriales, y el aumento exponencial de las cadenas de suministro (ahora el modelo dominante del comercio mundial), ha incrementado la presión sobre las mujeres para la migración por motivos laborales, en particular en el servicio doméstico, o para trabajar en la economía informal.

... y se infravalora una parte excesiva del trabajo que realizan las mujeres

El trabajo asistencial no remunerado sigue siendo un obstáculo importante para la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y su empoderamiento económico. El tiempo y los costos de oportunidad del trabajo asistencial no remunerado pueden tener efectos negativos graves sobre el acceso de las mujeres al empleo remunerado y definir los tipos de trabajo que las mujeres pueden desempeñar. Pese a que todas las sociedades y economías se ven beneficiadas por el trabajo asistencial no remunerado de las mujeres, las iniciativas de políticas públicas económicas y sociales han ignorado en gran medida esta realidad. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 pone de relieve la importancia de reconocer, redistribuir y reducir el trabajo asistencial.

La inversión en infraestructura social y el reconocimiento de la prestación de cuidados como una responsabilidad colectiva de la sociedad son componentes clave de las políticas macroeconómicas de género a efectos de garantizar que las políticas económicas y sociales funcionen tanto para las mujeres como los hombres. Las políticas macroeconómicas sensibles al género deben ir acompañadas de políticas y medidas legislativas que cumplan lo siguiente: cuestionen y cambien las normas sociales y aborden los obstáculos estructurales, incluidas las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación; mejoren el acceso a una educación pública de calidad y la capacitación a lo largo de todo el ciclo de vida; promuevan el empleo y las políticas de igualdad de remuneración para hacer frente a la segregación ocupacional y a las desigualdades salariales por razón de género, en particular en lo que respecta a las pensiones; introduzcan o refuercen políticas de creación de lugares de trabajo favorables a la vida familiar; y garanticen la calidad de los servicios públicos. La participación laboral de la mujer se incrementará cuando el sector asistencial se financie adecuadamente: la inversión asistencial reduce la desigualdad salarial por razón de género, alivia la carga de los cuidados no remunerados, reduce la desigualdad en general y contribuye a corregir la exclusión de las mujeres de los empleos decentes.

La violencia por razón de género en el mundo laboral

La violencia por razón de género constituye una de las violaciones más frecuentes de los derechos humanos en el mundo, y la violencia en el mundo laboral representa uno de los principales obstáculos para el empoderamiento económico de la mujer. Las mujeres sufren violencia en el trabajo de muchas maneras, experimentando, entre otros, abusos físicos, sexuales y psicológicos, intimidación y acoso. Entre el 40% y el 50% de las mujeres son víctimas de insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico u otras formas de acoso sexual en el trabajo, y existen cada vez más pruebas de que la violencia doméstica tiene una clara repercusión en el lugar de trabajo. La violencia repercute en la participación en el mercado de trabajo, la segregación laboral, los salarios, la seguridad en el empleo y la salud y seguridad.

De “regreso al futuro” en el trabajo decente y la calidad de los servicios públicos

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo decente como el “trabajo productivo para los hombres y las mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”. Los cuatro pilares del trabajo decente son la creación de empleo, los derechos de los trabajadores, la protección social y el diálogo social. A fin de garantizar el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo de hoy, debemos “regresar” a estos principios fundamentales del trabajo decente.

La recomendación 204 de la OIT, reconociendo que el rostro humano de la informalidad laboral son las mujeres, ofrece una sólida orientación sobre la reducción de los déficits graves de trabajo decente, entre otras cosas mediante la creación de más puestos de trabajo en la economía formal; sobre la ampliación de la protección social y la protección jurídica, así como la cobertura del salario

mínimo; y sobre el respeto del derecho de los trabajadores de la economía informal a organizar y participar en el diálogo social.

Sigamos organizándonos para el empoderamiento económico de la mujer

Los derechos a la libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y laborales fundamentales, esenciales para el ejercicio efectivo de los derechos laborales. La organización empodera a las mujeres para que negocien de manera directa y colectiva las condiciones de su empleo. Más de 70 millones de mujeres pertenecen a sindicatos en todo el mundo.

El liderazgo de la mujer en los sindicatos ha colocado las cuestiones de género a la vanguardia de las campañas sindicales, el diálogo social y la negociación colectiva. Mediante la organización y la negociación colectivas, las mujeres han conseguido mejores salarios y condiciones de trabajo, han reducido la desigualdad salarial por razón de género, han obtenido protección de la maternidad, licencias remuneradas y otras disposiciones para ayudar a conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares. Las mujeres sindicalistas han abordado la cuestión del acoso sexual y otras formas de violencia por razón de género en el mundo del trabajo, y han negociado políticas en el lugar de trabajo y apoyo, incluido el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica.

La lucha por el acceso universal a un salario justo es una cuestión fundamental para el movimiento sindical internacional, y los sindicatos están unidos en tres frentes: organizarse para lograr un salario mínimo con el fin de que todos los trabajadores puedan vivir con dignidad; para aumentar los salarios mínimos existentes que son demasiado bajos para constituir un salario mínimo vital; y para garantizar el cumplimiento a fin de que todos los trabajadores reciban un salario mínimo vital establecido. Dirigidos por la Confederación Sindical Internacional, los sindicatos también se movilizan para conseguir un nuevo Convenio de la OIT y una recomendación sobre “la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”.

No debemos conformarnos con el empoderamiento económico de las mujeres; luchemos en cambio por la justicia económica: las mujeres deben tener autonomía para ejercer un poder real y controlar sus propias vidas; las mujeres deben estar en condiciones de organizarse para el cambio, y los gobiernos y los empleadores deben respetar, proteger y hacer efectivo su derecho a hacerlo.